

# MURCIA EN LA CALLE... SUS GENTES Y COSTUMBRES A FINES DEL SIGLO XV

P O R  
VIVINA ASENSI ARTIGA

...Y sin embargo, a pesar de las centurias que nos separan de los años en que don Pedro Fajardo regía, como señor indiscutible, los destinos del concejo de Murcia, de cuya corporación municipal se hizo nombrar regidor... una imagen casi familiar —para quienes crecimos y vimos transcurrir nuestra infancia en las pequeñas ciudades de distintos rincones de la Península— nos acerca, en el tiempo, a estos años del Medievo en que hemos centrado nuestra atención. Mediante esta breve exposición, intentaremos ofrecer un somero estudio de todos aquellos acontecimientos que tuvieron las calles como escenario; así como de cuantas preocupaciones, por su relación con la actividad social, acapararon la atención tanto de los miembros del regimiento, como de los ciudadanos de inferior condición social.

Efectivamente, es la figura entrañable del pregonero municipal, quien nos permite identificarnos con los habitantes de Murcia de finales de 1400. Hasta tal punto que, en ocasiones, podemos llegar a imaginar que apenas han transcurrido varias décadas de cuanto aconteció en los últimos años del siglo XV.

De este modo, nos parece poder contemplar a Juan de Cieza —pregonero público del Concejo— tañendo su trompeta y repitiendo a altas voces los mandamientos ordenados por los oficiales de su ayuntamiento, convertido en punto de atracción de grandes y chicos, ansiosos de conocer alguna novedad que interrumpiese la rutina de su quehacer cotidiano o,



simplemente, movidos por el mero hecho de salir a las puertas de sus casas a reunirse con sus vecinos, como si necesitasen un pretexto para entrar en conversación.

Fue la Plaza de Santa Catalina testigo de excepción de los bandos municipales, como corresponde al lugar de reunión por excelencia de los habitantes de la ciudad. En dicha plaza, además de ser lugar acostumbrado de reunión del concejo y de constituir el marco de la actividad mercantil, se reflejaba al mismo tiempo la convivencia con los vecinos, en cuanto a la Justicia concejil se refiere, puesto que siendo «centro de contratación de la gente que se alquilaba para diversos trabajos en la ciudad y en la huerta» (1), acudían los alcaldes ordinarios a escuchar los pleitos de los jornaleros antes de que éstos comenzasen su trabajo (2), en prueba de un mayor acercamiento a quienes reclamaban su intervención. —No olvidemos que las querellas presentadas por los individuos del municipio en relación con otros aspectos de su actividad socio-económica, tan sólo podían exponerse ante los alcaldes concejiles.

Conviene asimismo poner de manifiesto que los días del año administrativo 1474-75, en el cual hemos centrado nuestro trabajo, fueron tranquilos y apacibles para los vecinos de esta ciudad, cuya vida cotidiana seguía su ritmo sin ningún hecho verdaderamente preocupante que pudiera alertarles, al menos de manera tan manifiesta que se perciba en las actas capitulares.

Tan sólo en una ocasión el concejo hizo un llamamiento a toda la ciudad porque se temía una incursión de los granadinos: «... y ordenaron que se pusieran atalayas en Carrascoy y en el campanario de Santa Catalina... el rey de Granada venía a causar todo el daño que pueda a esta tierra» (3).

Conoció, sin embargo, el municipio días de fiesta y alborozo por las alegrías que siguieron al nacimiento de un hijo de don Pedro Fajardo, único varón legítimo de su matrimonio con doña Leonor Manrique. Si el nacimiento del primer varón en una familia ha sido, hasta épocas bien recientes, un acontecimiento digno de celebración, pensando en el porvenir del futuro heredero, de quien se espera no sólo el mantenimiento de

---

(1) TORRES FONTES, Juan, *Reforma de la Plaza de Santa Catalina*, en *Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos*, en «Murgetana», 11, Murcia, 1958, págs. 49-54.

(2) A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 33, sesión del 24 de junio.

(3) A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 96, sesión del 15 de noviembre.



la posición social del padre, sino también del linaje familiar... Como no iba a festejarse en Murcia, donde el Adelantado ostentaba tan alto poder...

Los oficiales del Concejo para manifestar a don Pedro Fajardo y a su esposa el placer que tanto ellos, como todos los vecinos de la ciudad, «oficialmente» sentían por tal motivo, ordenaron la lidia de cinco toros en la Plaza del Mercado (4).

Los gastos que ocasionara la fiesta, se repartieron entre los distintos sectores representativos de los estamentos sociales de la jurisdicción concejil. De este modo, el concejo compró dos toros, uno los moros de la Arrixaca, otro corrió a cargo de los moros de Alcantarilla, la Puebla, la Ñora y Monteagudo, y el último fue costeado por los judíos.

La construcción de las barreras necesarias para poder celebrar la lidia, correspondió a los tintoreros y a los pelaires; siendo indispensable la obtención de licencia del ayuntamiento para quienes desearan levantar estancias o cadalsos por su cuenta.

En cuanto a los toros que compraron los regidores, los cueros se entregarían para los frailes de San Francisco, y la carne se repartiría por los hospitales de la ciudad. La piel y la carne de las demás reses, sería para quienes las compraren —en este caso, los judíos o los moros—.

A finales del mes de diciembre de 1474, a consecuencia del fallecimiento de Enrique IV, el Adelantado Mayor del Reino de Murcia y los miembros del concejo de este municipio, se encuentran ante un acontecimiento de importancia tal que imprimirá un viraje fuertemente apreciable en la actitud que el Reino de Murcia adoptará respecto a la monarquía castellana.

Fajardo siempre había sido partidario de la princesa Isabel y de su proclamación como reina de Castilla incluso en vida de su hermano Enrique. Había llegado, por tanto, el momento de proclamar su fidelidad hacia ella y hacia su esposo el príncipe Fernando de Aragón (5).

Las primeras noticias de este magno acontecimiento llegaron a Murcia el 29 de diciembre, día en que ante el concejo de la ciudad, y en presencia del Adelantado, compareció el letrado y escribano de la Cámara de la Reina, Gómez Ortiz, y presentó una carta en la cual se manifestaba a la princesa Isabel como heredera legítima y sucesora de los Reinos

(4) A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 49 y siguientes, sesión del 12 de julio.

(5) TORRES FONTES, Juan, *Don Pedro Fajardo, Adelantado Mayor del Reino de Murcia*, C.S.I.C., Madrid, 1953.



de Castilla y León (6). Debía por consiguiente la ciudad aprestarse a reconocer a Isabel y Fernando como a sus legítimos reyes con todas las consecuencias que ello implicaba: prestarles obediencia y fidelidad, cumplir sus ordenanzas y contribuir a cuanto ellos requirieran para el bien público de todos sus Reinos.

Las actas capitulares nos permiten apreciar la gran actividad que invade el concejo de Murcia a partir de esta fecha, con el fin de que no faltara requisito alguno de los usuales en estos acontecimientos. Los oficiales del municipio disponen rápidamente todo lo necesario para cumplimentar con cuantos actos sea preciso el comienzo de este reinado y granjearse de este modo el favor de sus nuevos gobernantes; favor totalmente indispensable para la ciudad si quería mantener cuantos privilegios le habían sido concedidos por los monarcas anteriores. Tal fue la actitud adoptada por los miembros del Concejo, que si no conociéramos la historia de Castilla de los años anteriores, podríamos pensar que el concejo de Murcia había permanecido fiel y respetuoso a la autoridad del Rey castellano. Sugiere esta observación el hecho anecdótico de las misas que mandaron aplicar en sufragio del alma de Enrique IV: 200 misas se celebraron en los conventos de Santo Domingo, San Francisco y Santa Catalina del Monte, para lo cual el Concejo dio de limosna 1.000 maravedíes (7).

De acuerdo con el contenido de la Carta Real, leída ante los miembros del Concejo por el escribano Juan Pérez Beltrán, y conocida la fidelidad que la ciudad de Murcia debe a la Reina de Castilla y León, se tenían que llevar a cabo las solemnidades y juramentos acostumbrados en tales circunstancias, como así lo hicieron prestando público homenaje a los Reyes (8) y en los actos populares que se celebraron en la ciudad, con la participación del Adelantado, miembros del Concejo, caballeros, escuderos y demás gente popular que al son de trompetas, tambores y otros instrumentos musicales festejaron con gran alborozo el inicio del reinado de Isabel y Fernando.

Fue el domingo, día 1 de enero de 1475, cuando se reunieron en la Casa de la Corte —portando el pendón real, el de la ciudad y otros de los oficiales— para celebrar con los actos que la ocasión requería, el advenimiento de los nuevos monarcas. Todo el séquito, en procesión, desfilaron por las principales calles de la ciudad hasta llegar al Alcázar, con la

(6) A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 111 v.º, sesión del 29 de diciembre.

(7) A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 113-14, sesión del 29 de diciembre.

(8) A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 114 v.º, sesión del 31 de diciembre.



natural complacencia del escribano de cámara de la Reina, que había presenciado todos los actos (9).

Las actas capitulares nos ofrecen una relación detallada de los días en que no hubo concejo, además de una explicación de los motivos por los cuales no se celebró la reunión acostumbrada —como solía suceder regularmente dos veces por semana: martes y sábados—. Lo cual nos permite conocer más concretamente las manifestaciones populares —que tuvieron las calles como escenario, durante el periodo que estudiamos— y en consecuencia, nos parece oportuno exponer dicha relación en su integridad:

#### Año 1474.

- |                        |  |
|------------------------|--|
| 13 de Agosto ... ..    | «Por ser día de San Salvador».                             |
| 4 de Octubre ... ..    | Día de San Francisco. Se celebró procesión general.        |
| 18 de Octubre ... ..   | «Por ser día de San Lucas».                                |
| 1 de Noviembre ... ..  | «Por ser día de Todos los Santos».                         |
| 19 de Noviembre ... .. | Se celebró el entierro de la mujer de Fernando de Dávalos. |
| 6 de Diciembre ... ..  | «Por ser día de San Nicolás».                              |
| 13 de Diciembre ... .. | «Por ser día de Santa Lucía».                              |
| 27 de Diciembre ... .. | «Por ser día de Pascua de Navidad».                        |

#### Año 1475.

- |                     |                                  |
|---------------------|----------------------------------|
| 17 de Enero ... ..  | «Por ser día de San Antón».      |
| 7 de Febrero ... .. | «Por ser día de Carrestolendas». |

Como hemos podido comprobar, no siempre fueron manifestaciones de alegría la causa por la cual, las gentes se concentraron en las calles o hubo de suspenderse la reunión concejil. Calles y plazas de Murcia fueron testigos de otros acontecimientos, propios de la condición humana, aunque no por ello dejen de entristecer a quienes conviven entre las murallas de una pequeña ciudad —pese a que quizás en la vida cotidiana no mantengan una relación excesivamente próxima. Realmente, el entierro de la mujer de Fernando de Dávalos debió de constituir una verdadera manifestación ciudadana, por pertenecer dicha familia a la nobleza local.

(9) A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 115 y siguientes.



...Y otros motivos que simplemente despertaban curiosidad, y demuestran ese cierto cariz morboso que, a veces, se despierta en el hombre, si bien al correr de los tiempos, y conforme el individuo se va enriqueciendo culturalmente, pretende disimular —al menos ante aquellos con quienes convive de ordinario...

Había también otros «desfiles» con finalidad muy diferente a cuanto hemos mencionado hasta ahora. Nos referimos precisamente a una faceta de la pequeña historia local, y que merced a algunos de los hechos concretos que le son propios, nos permite conocer el sentir de la sociedad de finales del siglo XV.

En efecto, vecinos y habitantes de la Murcia medieval, salían a las puertas de sus casas a contemplar el paso de quienes eran conducidos, por el alguacil o su lugarteniente, a la Casa de la Corte, donde estaba ubicada la cárcel pública de la ciudad. Probablemente, perplejos, en ocasiones, como cuando fue detenido el supuesto asesino de Antón Guerrejo: a quien el concejo mandó prender porque «...andaba suelto por la ciudad y por la huerta en menosprecio de la justicia y dando mal ejemplo...» (10). gozando de total impunidad.

La curiosidad era aún mayor, cuando era llevado a la horca algún individuo a quien se debía aplicar la pena capital. Castigo que, a veces, llegaba todavía más lejos y el cadáver del reo era descuartizado: como sucedió con Pedro Negro, esclavo de Alonso Martínez, condenado a muerte porque durante la noche mató a la santera de San Benito y a su hija para robarles (11), lo cual ofrece, en cierto modo, un reflejo de la mentalidad medieval, en cuanto a la ejecución de la justicia se refiere.

También camino de la cárcel, atravesaban la ciudad esclavos y moros cautivos que escapaban de las casas de sus señores, y a cuya persecución se dedicaban las personas ávidas de recompensa; dichos esclavos serían rescatados por sus dueños, en cuanto fuere entregada la recompensa acordada anteriormente por tal cometido (12).

... Calles que presenciaban la silenciosa, y probablemente precipitada, salida de la ciudad de las personas condenadas a destierro, por mandamiento concejil, a consecuencia de su inadecuado comportamiento. Este fue el castigo impuesto —so pena de cien azotes— a la mujer de Alonso

(10) A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 158, sesión del 9 de mayo.

(11) MOLINA MOLINA, Angel Luis, *Contribución al estudio de la esclavitud en Murcia a fines de la Edad Media* (1475-1516), en «Murgetana», 53, Murcia, 1978, págs. 109-134.

(12) A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 127, sesión del 11 de febrero.



de la Tabla, acusada de «... mala mujer, deshonesta en su vestir y disoluta en su persona y en su haber...» (13), y a otras mujeres que, con su conducta, atentaban contra la moralidad pública.

Hemos citado anteriormente los días en que, por coincidir con algunas de las festividades propias del concejo de Murcia, no hubo reunión de su ayuntamiento. Además de las ya mencionadas —San Salvador, San Francisco, San Lucas, día de Todos los Santos, San Nicolás, Santa Lucía, Navidad, San Antón, Carnaval—, sabemos que anualmente, celebraban también los vecinos de Murcia los días de: San Sebastián, la Candelaria, San Patricio, Semana Santa, San Juan, Santiago, la Virgen de Agosto y la Feria de Septiembre —cuyo pregón, en este año de 1474, se pronunció el día 24— que se celebraba bajo la advocación de la «Virgen de Septiembre» y de San Miguel (14).

Pero, indudablemente, ninguna de estas fiestas revestía la grandiosidad que alcanzaba el «Día del Cuerpo de Dios». La procesión del Corpus era, como hemos conocido hasta épocas muy recientes, un acontecimiento socio-religioso esperado y compartido por todos los vecinos de un municipio.

Tal celebración llevaba consigo una serie de preparativos que a todos concernía, y en los cuales, participaba toda la población sin distinción de clases sociales. Calles y plazas se veían además concurridas por las gentes que, procedentes de lugares cercanos, acudían a la capital del Reino atraídas por la vistosidad de cuanto allí acontecía (15), puesto que la celebración del Corpus se convertía en el pretexto idóneo para que el pueblo cristiano realizara una afirmación pública de su fe, con orgullo y ostentación (16).

Y precisamente en 1475, en sesión concejil del 30 de mayo, se acordó volver a la costumbre antigua y reducir a seis el número de varas del palio, para evitar enojos y discusiones entre los regidores que se disputaban el honor de llevarlo. Aunque, por otra parte, contrasta esta medida adoptada con la resolución que debía tomar el concejo contra los regidores: Manuel de Arróniz, Antón Martínez y Diego Riquelme, quienes

(13) A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 68, sesión del 3 de septiembre.

(14) MOLINA MOLINA, Angel Luis, *La vida en Murcia a finales de la Edad Media*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1983. A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 78 v.º, sesión del 13 de junio.

(15) RUBIO GARCIA, Luis, *La procesión del Corpus en el siglo XV en Murcia y religiosidad medieval*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1983.

TORRES FONTES, Juan, *La solemnidad del Corpus de 1480, en Estampas...*, en «Murgetana», 14, 1960, págs. 123-125.

(16) RUBIO GARCIA, Luis, obra cit. en la nota 15.



no acudieron a la procesión del Corpus con el Pendón Real, conforme les correspondía en razón de su cargo (17).

Grande fue el enojo de los oficiales del concejo ante tal osadía y, como era de esperar, el asunto se llevó a la siguiente reunión. En consecuencia, les condenaron a no asistir a las reuniones del ayuntamiento hasta que el concejo les diera licencia para ello. Sin embargo, a pesar del clamor que su falta suscitó entre los oficiales, pronto les fue levantada la pena y tan sólo faltaron a las dos últimas sesiones del mes de mayo.

Quizá la lectura de cuanto acabamos de exponer, nos induzca a imaginar que la ciudad de Murcia gozaba de unas calles limpias, digno escenario de los acontecimientos que hemos mencionado... Conviene afirmar que no era así... La ciudad estaba sucia, durante la noche los vecinos echaban animales descabezados en los alrededores de las murallas (18)... había quienes aprovechando la oscuridad hacían sus necesidades en los porches de la Plaza de Santa Catalina (19)... además del paso de animales que por uno u otro motivo era un hecho normal...

No es pues extraño que el concejo mandase la limpieza de dichas calles cuando algún ilustre visitante anunciaba su llegada; en efecto, el 11 de octubre, puesto que «don Lope de Ribas, obispo de Cartagena, venía a residir a su obispado, después de estar ausente mucho tiempo... los señores del concejo acordaron salir a recibirle... y mandaron que para aquel día el almotacén haga barrer las calles...» (20).

Por último, podemos añadir un hecho más bien anecdótico... a veces, no eran vecinos o habitantes del municipio los que, detenidos por la justicia recorrían las calles de la ciudad. En esta ocasión, fueron las cabras de los moros de Monteagudo el objetivo del alguacil, y debido a los daños causados en muchos cultivos porque «...andaban sueltas por la huerta...» sin licencia, fueron conducidas a alguno de los corrales de propiedad concejil. Aunque claro está también fueron protagonistas de la actividad social, si nos centramos en todos aquellos hechos que llamaron la atención de los ciudadanos (21).

(17) A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 186, sesión del 25 de mayo.

(18) A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 78 v.º, sesión del 13 de junio.

(19) A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 107, sesión del 27 de diciembre.

(20) A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 82 v.º, sesión del 11 de octubre.

(21) A. M. M. Actas Cap. 1474, fol. 89 v.º, sesión del 25 de octubre.

